

GUARDIAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La medida afectará a los partidos judiciales con 4 ó más juzgados exclusivos de este orden y comenzará e 1 de Noviembre

El **CGPJ** ha informado que en aquellos partidos judiciales donde haya 4 o más Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) **Los JVM tendrán guardia a partir del 1 de noviembre próximo.**

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha modificado su Reglamento de



Aspectos Accesorios para posibilitar que se puedan hacer guardias de tarde, sábados y domingos en aquellos partidos judiciales que tengan 4 o más Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) exclusivos.

La medida comenzará a aplicarse a partir del 1 de noviembre próximo en Madrid, Barcelona y Sevilla, partidos judiciales que cumplen con los requisitos

reseñados.

Según Montserrat Comas, Vocal del CGPJ y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, la decisión tomada en el último pleno del órgano de gobierno de los jueces "supone un gran avance en la aplicación de las medidas de protección social a las víctimas de la violencia de género". Para la señora Comas "la medida es muy positiva porque posibilita que las mujeres agredidas sean atendidas por órganos judiciales especializados, con personal técnico especialista, además del juez y del fiscal, desde el primer minuto, y se acaba con la duplicidad de actuaciones que se producen cuando las denuncias se presentan por la tarde y está de guardia un juzgado de instrucción".

Seguiremos informando...